

Resolución Administrativa N° 691 -2023

HRA"AMALL"A-OA-UP

29 SEP 2023

Ayacucho,.....

VISTO: El Memorando Jef. N° 771-2023-HR"AMALL"A-OA-UP, sobre rectificación de Resolución por error material; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 215-2023-HR"AMALL"A-OA-UP de fecha 08 de mayo del 2023 se resolvió contratar con eficacia anticipada a partir del 04 de abril del 2023 al 30 de abril del 2023 a la señora YAULI RIVERA, YANINA MILAGROS, con DNI. N° 43803102 con el cargo de Enfermera para el Hospital Regional de Ayacucho, en plaza vacante por ascenso (CAP N° 585) del servidor YAÑEZ SALCEDO VLADIMIR;

Que, en la precitada resolución se ha observado el error material al consignar una plaza vacante distinta a la que debió consignarse, vale decir: Plaza Vacante por ascenso correspondiente al servidor YAÑEZ SALCEDO VLADIMIR (CAP N° 585), cuando lo correcto debió ser Plaza vacante correspondiente a la ex servidora JANAMPA AÑAÑOS NERYBELLE, consecuentemente resulta procedente su rectificación;

Que, de acuerdo a la doctrina, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenida en la Resolución Administrativa N° 215-2023-HR"AMALL"A-OA-UP de fecha 08 de mayo del 2023, con el siguiente texto:



Resolución Administrativa N° 691 -2023

HRA" MAMLL" A-OA-UP

Ayacucho, **29 SEP 2023**

DICE:

PLAZA VACANTE

ENFERMERO	YAÑEZ SALCEDO, VLADIMIR	CAP. N° 585
-----------	-------------------------	-------------

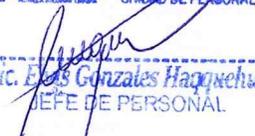
DEBE DECIR:

PLAZA VACANTE

ENFERMERA	JANAMPA AÑAÑOS, NERYBELLE	CAP. N° 210
-----------	---------------------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, e instancia correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO**
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. E. B. Gonzales Haqquehua
JEFE DE PERSONAL